



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Año 2022

X Legislatura

Número 9

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

- I. Comparecencia de don Javier Luís Parra García, secretario general del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (10L/SEIC-0297).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 45 minutos.

I. Comparecencia de don Javier Luis Parra García, secretario general del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (10L/SEIC-0297).

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor [Parra García](#).....153

En el turno general interviene:

La señora [Abenza Campuzano](#), del G.P. Socialista.....157

El señor [Carrera de la Fuente](#), del G.P. Vox.....159

El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....159

La señora [Pelegrín García](#), del G.P. Popular.....161

El señor [Parra García](#) contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....163

Se levanta la sesión a las 11 horas.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Señorías, se abre la sesión.

Comisión Especial para la Infancia y la Adolescencia. Siendo las 9:40 del 13 de julio de 2022, con el asunto único en el orden del día: [la comparecencia en comisión de don Javier Luis Parra García, secretario general del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia](#).

En nombre de esta comisión queríamos darle la bienvenida a esta comisión y a la Asamblea Regional, la casa de todos los ciudadanos de la Región de Murcia, y darle especialmente también las gracias por su comparecencia aquí hoy.

Voy a hacer un breve resumen del extenso currículum del señor Javier Parra, letrado del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Destino actual, secretario del Gobierno del TSJ de Murcia desde 2019. Mediador y miembro del Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación. Miembro de la Comisión Jurídica Asesora para la Oficina Judicial. Ha sido director del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial. Ha sido promotor y trabajado en la implantación de la primera unidad de mediación intrajudicial de España, dentro del marco de la Oficina Judicial. Promotor de la Unidad de Conciliaciones Laborales, en el marco de la Oficina Judicial. Y hasta 2018 fue coordinador del Punto Neutro de Promoción de la Mediación para la Región de Murcia. Ponente y profesor de numerosos eventos en materia de formación. Autor del primer instrumento normativo de articulación de una unidad de mediación a cargo de letrados de la Administración de Justicia. Podría seguir, porque su currículum es muy extenso, pero vamos a darle la palabra.

Es turno en primer lugar de la intervención de don Javier Luis Parra García, secretario general del Tribunal Superior de Justicia, por un tiempo máximo de veinte minutos.

Suya es la palabra.

SR. PARRA GARCÍA (SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Bueno, ante todo las gracias a la comisión por haberme invitado.

Creo que es un acierto no en mi persona, sino un acierto de la Asamblea Regional el traer siempre a gente de la sociedad civil, gente de instituciones públicas, que podamos dar un *feedback* de lo que está al otro lado de la orilla a veces, lo que está ocurriendo en instituciones, lo que está ocurriendo en la sociedad.

Yo es lo que pretendo hacer ahora con esta comisión específica, dentro del marco y las coordenadas que se me han dado. Y tengo que decir que, aunque el origen de venir aquí a hablar iba muy conectado a proyectos que venimos implementando desde el Tribunal Superior de Justicia ya desde 2006, más allá de lo que son nuestras propias funciones, de juzgar y hacer cumplir lo juzgado. Con estos proyectos me estoy refiriendo a todo lo que se deriva de lo que tienen ya entre manos, que es el proyecto Educar en Justicia, es algo que venimos desarrollando y de ahí han nacido distintos hijos. Pues además de esto me he permitido, y así lo he avisado previamente, he pasado un esquema de temas a tratar que están aquí, los pueden ver ya en pantalla, y que pueden ser un poco atrevidos, porque ya adelanto que, además del cargo que ocupó, secretario de Gobierno (dependo orgánicamente del Ministerio de Justicia como secretario de Gobierno), como secretario general, o secretario de la Sala de Gobierno –son dos cargos diferentes–, dependo del Consejo General, una bicefalia de dependencia que me hace también tener distintos *inputs* de coordenadas diferentes.

Y en este marco, y es lo que represento, hemos pensado que era interesante que la comisión conociera no solo lo que estábamos haciendo, algunos muy conocidos perfectamente ya por miembros de la Mesa, sino también la evolución de la delincuencia juvenil, con datos interesantes en materia de violencia intrafamiliar (no hablo de género), y algunas –eso sí, a título exclusivamente personal– consideraciones o reflexiones finales. Los tres primeros puntos los abordo ya como institución, como secretario de Gobierno. La última permítanme aclarar que la hago a título personal.

La primera consideración es: ¿estamos acertando con la receta para resolver los conflictos?,

hablo desde la justicia, o quizá desde la sociedad en general. Y nuestra consideración es que lo que es una patología no es el conflicto, como entendemos muchas veces, el que existan conflictos no es un problema, no es una patología; lo que es una patología, y así lo consideramos quienes hemos trabajado en todo el ámbito de la resolución alterna de conflictos, o adecuada de conflictos, es la forma que hasta ahora estamos entendiendo exclusiva y exclusivista de resolver los conflictos. Me refiero a que la justicia, la Administración de Justicia, como medio monopolístico en la resolución de conflictos ajenos es un error. Las sociedades más avanzadas... he trabajado en veinticinco países en materia de justicia, siempre he tenido la suerte de poder estar en distintas instituciones, desde el Banco Mundial a la Unión Europea, y en mi experiencia las sociedades más avanzadas y más democráticas no son precisamente aquellas donde más se lleva a la escala litigiosa los asuntos, es un error. Precisamente en sociedades más avanzadas, con gran nivel de desarrollo (Japón pongo por ejemplo), acudir a tribunales es altamente infrecuente. ¿Por qué? Porque hay un gran régimen de previsibilidad, porque hay una gran cultura de hablar, de negociar y llegar al tribunal en el último extremo.

Bien, ¿esto qué tiene que ver con lo que estamos aquí hablando? Tiene que ver que en este marco, donde algunos nos atrevemos a conceptualizar la forma en que afrontamos el conflicto como una patología, es decir, solo a través de la justicia, nos está llevando a índices de litigiosidad desmesurados. España es, de los veintitrés países de la OCDE, por detrás de Rusia y de República Checa, el país con más litigiosidad. Si además hablamos ya de la Unión Europea y demás, sin duda es de los que más, el que más, prácticamente casi superando a la República Checa. Y el tema de la litigiosidad no se frena, es que sigue creciendo año tras año (los últimos incrementos son de un 270%).

Quiero decir que esto nos obliga a reflexionar sobre la sociedad, y aquí voy al centro, o la sociedad que viene de abajo, como es la infancia, y sobre las fórmulas que la sociedad da para resolver los conflictos. Y estas son las dos coordenadas de mi presentación: la presentación tiene que ver con eso, con que junto a todas las respuestas judiciales tiene que haber otro régimen de respuestas en el que está lo que se llama en inglés la *alternative dispute resolution*, la resolución alternativa de conflictos, como le llama el proyecto de ley que está en las Cortes, resolución adecuada de conflictos, en el que han intervenido muchísimos expertos, entre ellos el propio presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha estado como experto aportando. Y también la respuesta, lo que ya no son las instituciones judiciales, sino también la sociedad en su conjunto, consejerías de política social y consejerías de educación deben dar respuesta a esto que nos está ocurriendo y que viene de atrás.

Empiezo por la respuesta regional que tienen en pantalla, la primera respuesta, que comienza para nosotros en el 2006. La respuesta que dimos no fue nuestra particular, fue del Consejo General del Poder Judicial. Yo estuve trabajando en el Consejo General como director de Relaciones Internacionales hasta 2004. Esto nace en el 2006 y es para toda España. Bueno, cuando llega este proyecto, que es un proyecto de familiarizar (lo pueden ver en el folleto, no me detengo) a los ciudadanos, sobre todo a los niños, con la justicia. No es tanto la cultura de la paz, ¿eh?, pero, bueno, saber que existe. Pero a partir de ahí quien fuera presidente entonces del Tribunal Superior de Justicia, Juan Martínez Moya, tuvo la feliz idea, porque fue una idea de éxito, de hacer algo más a nivel regional, y como un hijo de este proyecto nació en el 2006-2007 el proyecto Juez de Paz Educativo (entonces se llamaba al principio Juez de Paz Escolar). La Consejería decidió que era mucho más adecuado poner la expresión «Educativo», que, además, se ha recogido en el decreto de convivencia de la Consejería de Educación, y que es un proyecto que cuenta ya con un largo recorrido, cuyas coordenadas explicaré seguidamente, pero básicamente adelantar que, bueno, ya hay decenas y decenas de miles de alumnos que han pasado por este proyecto. Si lo permite, ahora mismo, en dos minutos expondré un caso real, si hay conexión a Internet, no lo sé.

Bueno, Juez de Paz Educativo es un proyecto para promover... Aunque veamos la expresión «juez», ojo, no es juez, es más bien mediador. De hecho, otras comunidades que nos han copiado la idea (País Vasco) lo han desarrollado con el concepto más de mediación, pero, bueno, nosotros es la marca que ya se ha venido desarrollando, es un folleto que está ahí, que es de la Comunidad Autónoma, bueno, que lo hace en conjunción con nosotros y con muchos años, y está apropiado

completamente por la Comunidad Autónoma como un producto propio, que camina solo, por nuestra parte con la ayuda de los miembros de la carrera judicial que intervienen y con una figura emblemática como es la de Joaquín Ángel de Domingo, magistrado de la Sala de lo Social, que hace un trabajo espectacular. Porque todos los proyectos tienen que tener cabeza y corazón, pero también manos, manos para luego llevarlos a cabo, y ahí está Joaquín Ángel.

Bien, las coordenadas de este proyecto... Bueno, ya se explica un poquito el origen, ahí lo tienen pantalla. Los objetivos es trabajar en conflictos horizontales de baja intensidad. Cuando digo conflictos horizontales excluimos siempre los conflictos alumno-profesor, y son entre alumnos, de baja intensidad, que no requieran o que sea mínima la intervención del Juzgado de Menores, y en el que uno o dos alumnos que están formados previamente por los miembros de la justicia actúan como mediadores, intermediadores. Ellos se llaman «juez de paz educativo», y, bueno, llegan a intervenir en la resolución de los conflictos, en muchos casos resolviendo y en otros casos incluso sin llegar a resolverlos instaurando eso tan bonito que se llama en psicología la mirada del observador. Es decir, empieza a observar el problema desde otro ángulo que no lo había observado. Los resultados están siendo muy buenos, me voy a referir ahora quizá al final.

Si hay conexión, muy rápidamente..., parece que sí hay conexión, un vídeo... Lo voy acortar, el vídeo son tres minutos pero lo voy acortar para que... Este vídeo está colgado en la página web del Consejo General del Poder Judicial, y es de cuando de cuando nos dieron un premio a la Comunidad Autónoma y al Tribunal Superior en el año 2011 por el buen funcionamiento de este proyecto. Por tanto, es un poquito antiguo, voy acortarlo. ¿No se oye? Sí... No sé por qué. Se oye un poquito flojo pero... Ahí van a ver un caso real teatralizado.

Bueno, solo quería que vieran un caso real, no quiero extenderme en el detalle publicitario del premio y todas estas cosas, pero, bueno, nos llenó de honra que a nivel nacional se recogiera y otras comunidades autónomas lo han estado desarrollando.

Yo creo que es una buena iniciativa. Es más, como queda poco tiempo, voy a apurar. Quiero conectar esto –por mi parte esto no lo diré a los medios de comunicación– con lo que voy a decir ahora parecería un atrevimiento, me refiero a los niveles de violencia, delincuencia juvenil. Creo que tenemos la responsabilidad todos los actores públicos de trabajar y tomarnos esto realmente en serio, lo que viene de abajo es lo que nos va a suministrar los años que vienen. Esta Comisión lo sabe mucho mejor, y educar en la cultura del diálogo, educar en la cultura de la paz es un objetivo de Naciones Unidas, el objetivo número 7 de Naciones Unidas, creo, de los ODS, pero es que esto, si me apuran, es más urgente todavía que el cambio climático, lo que tenemos delante, que es la sociedad que viene, que está detrás. Y digo esto porque proyectos tan sencillos, tan domésticos como este de Juez de Paz Educativo, que, bueno, son decenas de miles desde que empezó, que han pasado colegios, institutos, que se han ido adhiriendo... A nivel personal, porque incluso mi pareja es profesora y me cuenta también reporte del otro lado, bueno, pues depende muchas veces del director del centro el acogerse o no acogerse, pero sí es cierto que las diferentes consejerías que han ido pasando han puesto mucho interés en que se desarrolle este tipo de actividades y el nivel de éxito es importante.

Bueno, me comentaban (son datos sin contrastar) los responsables de los juzgados de menores que lo cierto es que los conflictos que llegan de los colegios son mucho menos que en otras comunidades, en comparativa. Son datos en contrastar, ¿eh?, no he podido verificarlos. Pero sí es cierto que esto ha podido tener un impacto, el que existan programas de este tipo. Eso, el que exista Educando en Justicia, con un juez de paz educativo, junto a que existan también muchos protocolos internos que las consejerías de Educación de aquí, de Murcia, las diferentes, han ido desarrollando para que de alguna manera el conflicto no entre en tribunales. Hay una frase de un juez inglés (yo trabajé como abogado un tiempo en Londres) que era muy divertido y decía que lo que se puede solucionar fuera tribunales nunca debe entrar a los tribunales, porque de otra manera los jueces nos convertimos en ladrones de conflictos ajenos. Bueno, ahí dejo la frase como reflexión acerca de ello.

Y estas cifras son reales, de 2020, 21 y 22. Violencia intrafamiliar, ¿qué está pasando? Esto es interesantísimo. Cuando digo violencia intrafamiliar no hablo de género, hablo de lo que ocurre... fundamentalmente estoy hablando de padres de niños a hijos; está creciendo y está creciendo cada

vez más. Y crece, además (los psicólogos le llaman síndrome del niño emperador), sin ninguna discriminación por razón de sexo, no hay cuestión de género aquí; sin ninguna distinción por razón de segmento social o económico; en todas las familias, estructuradas y desestructuradas, se da. Se está viendo de forma indistinta. Esto es lo que tiene, un 14% crece en el 20, casi un 20 (vamos, el crecimiento es exponencial) en el 2021, y solo un juzgado que me ha conseguido dar datos y solo en el primer semestre ya estamos hablando de un 10%. Sumados, posiblemente a final de año estaríamos llegando con los dos juzgados a un 30%. O sea, vamos aumentando geométricamente la violencia intrafamiliar.

¿Qué se está haciendo, qué se puede hacer? Bueno, pues aquí hay que trabajar muchísimo, lo diré en las reflexiones finales, si me da tiempo, a título personal. Lo que sí adelanto es lo que se está haciendo ya por la Consejería de Educación y lo que me reportan del Juzgado de Menores es una experiencia de éxito y tiene que ver con el título de esta comparecencia. Está haciéndose o hay un programa que se llama Programa de Convivencia, de la Consejería, donde hay educadores, donde hay mediadores, en las casas donde van los menores que han agredido y demás se hacen fórmulas de diálogo, de convivencia padres e hijos, y están funcionando bastante bien, tanto que se ayuda muchísimo luego al Juzgado de Menores y a la Fiscalía de Menores para resolver el conflicto. Esto por lo que se refiere -tengo que ir deprisa- a violencia intrafamiliar.

La violencia de género, bueno, estoy hablando de la que se produce de niña o niño a niña. Bueno, pues aquí hay un crecimiento en 2020 (el año de pandemia) a 2021 y no es tan llamativo como en el caso de la violencia intrafamiliar. Es cierto que aquí hay una labor que hacer cuando hay agresión, cuando hay agresión y lesiones ya no se puede eludir la intervención siempre del Juzgado de Menores.

Y luego, en tercer lugar, la violencia en centros educativos. Bueno, lo que reportan es que la violencia en centros educativos es mucho menor de lo que a lo mejor podía haber sido antes de que empezara este programa, de 2007, y que con todo y con eso el daño horrible que están haciendo las tecnologías de la información y la comunicación, vamos, no vamos a utilizar eufemismos, los móviles, en los centros educativos es brutal, porque no hay una educación en el uso, no ya digo de los niños, a veces incluso de lo que es la cultura del profesorado también y demás, o no hay un régimen uniforme, pero esto es una consideración ya personal.

Y ya como consideraciones personales, reflexiones finales en el último minuto que me queda, una apuesta por la paz y programas para educadores. Dos reflexiones:

La primera es que, como decía al principio, esto de trabajar por la cultura de la paz desde la infancia es que no tiene ya precio y es inaplazable en el calendario y en la agenda social. Introducir desde la infancia conceptos como el diálogo, el sentarse, el hablar, es absolutamente necesario, por más que sea el objetivo 16 de los ODS de Naciones Unidas, el cartel no es de la nación, es de Naciones Unidas. Y aún así no es suficiente, creo que también a escala regional. Y esto ya lo digo a título personal (me confirmaba Mirian que va a haber comparecencias de ONG aquí), yo creo que la sociedad civil ayuda muchísimo, todas las ONG ahí hacen una labor impresionante, y en este campo de los centros educativos hay oenegés que están haciendo un trabajo espectacular en lo que son cursos de inteligencia emocional para padres y educadores. Yo mismo, a título personal, soy miembro de una ONG que colabora en cuestiones de familias y demás, y de educadores y demás, y creo que a veces lo que la familia no arregla (cuando digo familia, digo en su sentido amplio el concepto familiar que tenemos hoy día, que incluye todo tipo de familias), no lo arregla muchas veces los centros educativos. Lo que los centros educativos no arreglan muchas veces, que a veces sí, no lo arreglan los juzgados. Pero es que lo que no arreglan los juzgados, créanme, casi siempre no lo terminan arreglando las prisiones. Esto es una labor perentoria, nos urge, y generalizar casi de forma obligatoria cursos para educadores (cuando digo educadores son padres y son profesores) en inteligencia emocional, en herramientas tan básicas como escucha activa, mensaje yo, respuesta perifrástica, cualquiera otra de las herramientas que están en el catálogo de Virginia Satir de «Terapia familiar sistémica». Todo esto es necesario y además inaplazable.

Muchas gracias y perdón, me he retrasado dos minutos.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias, Javier.

Turno general de intervenciones.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Abenza por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Gracias, señora presidenta.

He de decir, don Javier Luis Parra García, que ha sido un verdadero placer, incluso muy instructivo y educativo, el poder escucharle, y lo digo de verdad, con un orgullo como jurista.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista nos parece un honor tenerle hoy aquí a usted, y me va a permitir que rebaje ese nivel que muchas veces empleamos los juristas para que la gente que nos está escuchando nos entienda, como ha hecho en ese ejemplo usted, cuando hablaba precisamente de las nuevas tecnologías diciendo la palabra «móvil».

Usted ha tocado temas que nos parecen de absoluto interés, y además que impactan de lleno en la vida de la gente, de la sociedad, y especialmente de los niños, las niñas y los adolescentes. Ha pivotado usted sobre unos ejes que nos parecen muy muy importantes. Y yo sí que quisiera poner en valor, como como ha hecho usted, porque es algo con lo que estoy totalmente de acuerdo, el programa, por el que además han sido premiados, de Educar en Justicia. Me consta que por los municipios por los que se ha ido pasando, como por ejemplo el mío, mi municipio, Lorquí, que se ha ido implantando en las escuelas, en los institutos incluso, sobre todo en los institutos, los niños y las niñas han quedado alucinados cuando se les ha explicado realmente el funcionamiento de la justicia, en qué consiste, y sobre todo la figura de la mediación, que es algo que desconocen por completo. Y como fan de la mediación, si me permite la expresión, me parece que es una herramienta muy útil que deberíamos de aprovechar, fomentar en la medida de lo posible, porque, efectivamente, coincido totalmente con su reflexión final: lo que no se consigue en casa posteriormente va a ser muy difícil de reconducir.

Y en ese hilo usted mencionaba lo de los objetivo de desarrollo sostenible, que hablaba de educar para la paz. Yo incluso siempre añadido: «y educar en valores». Porque si se empieza precisamente implantando esa semilla en los hogares, muy difícil va a ser que esa rama se tuerza posteriormente. Por supuesto que se puede torcer alguna.

Y aquí es donde entramos en ese segundo debate. Usted sabe que muchas veces los medios de comunicación se centran siempre en dar malas noticias. En este caso hablamos de violencia en los adolescentes, y pongo un caso práctico, por ejemplo, en el caso de Marta del Castillo, y enseguida surgen debates como: «¿debemos implantar la cadena perpetua!». Y cuando un abogado o una abogada, o la justicia, intentan explicar lo que usted también ha explicado aquí y ha resumido, que no siempre a mayor pena, a mayor aumento de la penalización, se va a solucionar el conflicto, la gente no lo entiende. Y en este caso, cuando le escuchaba a usted recordaba a una profesora que yo tenía cuando estudiaba la carrera, que nos lo explicaba muy bien en la optativa de Derecho Penal de Menores, y usted lo ha resumido bien y no voy a tratar yo de resumirlo, pero sí que me gustaría que ahondara usted precisamente en ese concepto de por qué cuando nos comparamos con la Unión Europea, para que la gente pudiera entender que no siempre el aumento de las penas conlleva precisamente el éxito en la sociedad, para rebajar precisamente esa violencia en los menores, en este caso, y en los adolescentes, que son en los que nos centramos en esta comisión, que posteriormente serán adultos.

Además, usted ha hecho alusión a dos conceptos que en principio podrían haber chirriado, ¿no?, usted hablaba de violencia intrafamiliar, por un lado, y de violencia de género, que muchas veces, claro, los que somos juristas entendemos muy bien a lo que usted se refería. Me gustaría también que ahondara precisamente en esa diferenciación desde el ámbito jurídico y exactamente en qué se diferencian, en que atañen al menor.

Y sobre todo me parece gravísimo lo que usted ha dicho y por supuesto que lo comparto porque

lo vi. Por qué creen ustedes que está aumentando precisamente ya no en la Región de Murcia, sino en la sociedad, ese factor, es decir, que los niños y las niñas prácticamente, si me permite la expresión, se rebelen contra los progenitores y muchas veces incluso contra el entorno en sí, es decir, con los abuelos, con las abuelas, con los tíos, y lleguen incluso a levantar la mano, a la agresión física. Es algo que realmente preocupa, esa radiografía de la violencia juvenil.

También, si nos puede explicar, porque el tiempo que tenemos es muy limitado, un poquito si ha aumentado mucho, si ha descendido, la radiografía de la violencia en los menores en la Región de Murcia, pues no sé, los datos que tenga, en los últimos diez años, en los últimos cinco años, y en el caso de que haya aumentado o descendido a qué cree que se debe, y sobre todo en qué debemos de centrarnos para mejorar. Eso nos parece aún incluso más importante, el hecho de centrarnos en qué podemos mejorar, porque ya sabe para quien nos esté escuchando que hablamos de menores por encima de 14 años, porque los menores de 14 años no pueden ser declarados responsables de un delito, hablamos de menores de entre 14 y 18 años acusados de cometer uno en este caso.

Usted ha hablado de distintos programas: del programa de Convivencia, donde van los menores que han sido agredidos; del programa de Educar en Justicia, que me parece y nos parece maravilloso. Nos gustaría saber qué programas consideran que deberían de ponerse en marcha no solo desde la Consejería de Educación, que por supuesto también, todo lo que sea educar a los menores debemos hacerlo y cuanto antes mejor, sino también desde otras consejerías, encaminados precisamente a lo que usted ha ido comentando a lo largo de su exposición.

Nos gustaría hacer hincapié en muchísimas más cosas, pero evidentemente el tiempo no da para más, y por ello sí que me gustaría incidir en dos puntos finales que a lo largo de esta legislatura hemos ido pudiendo tocar, bien por tramitar leyes parlamentarias o por modificaciones parlamentarias en esta Asamblea Regional. En este caso, con la aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, como bien sabe, de Protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, el legislador al fin ha previsto la creación de la jurisdicción especializada en materia de infancia, familia y capacidad, como bien sabe, dentro del orden de la jurisdicción civil, así como la imprescindible intervención de los operadores especializados para atender a los niños, a las niñas y a los adolescentes, prestándoles la asistencia que precisen en todas aquellas situaciones y procesos en lo que se vean inmersos. Es un hito a mi modo de ver en derecho de familia. Nos gustaría saber en ese sentido qué opina usted, tras años de reclamaciones, que me consta, reiteradas por parte de las asociaciones, de foros, de encuentros de profesionales relacionadas con el ámbito (abogados, psicólogos, trabajadores de justicia, mediadores...), y nos gustaría saber su valoración precisamente de esta norma, el avance y cómo se está funcionando.

Además, durante la tramitación precisamente parlamentaria en esta Cámara de una modificación del Código Civil, donde tratábamos precisamente la custodia compartida de un modo preferente, cuando los expertos comparecían en la fase previa a las enmiendas de esa norma salió siempre a colación un tema que me parece importante destacar hoy, y aprovechando que está usted aquí, que lo consideramos como eminencia, nos gustaría que nos diera su opinión. Hablamos de este caso del encuentro familiar. Se quejaban de las salas del encuentro familiar, que consideraban que había que hacer un cambio, por ser frías... Bueno, para quien no lo sepa, el encuentro familiar es un recurso social especializado y vinculado en el ámbito de la familia, cuya finalidad es garantizar el derecho de los niños y las niñas de relacionarse con sus progenitores, bien por separado o bien ambos, cuando no conviven con estos por motivo de separación de los progenitores. Y en ese sentido nos gustaría saber, puesto que los expertos todos coincidían en lo mismo, qué cree usted que debemos de hacer para mejorar estas salas de encuentro familiar.

Por mi parte, coincido con su reflexión final. Creemos que trabajar por la paz, por ese objetivo de desarrollo sostenible y, en ese caso, en educar en valores, va a ser la pieza clave, el eje, para garantizar una infancia y adolescencia sentada, concienciada con la sociedad, y reducir la delincuencia al fin y al cabo y el respeto intergeneracional, que es de lo que se trata.

Ha sido un placer tenerle aquí y espero con ansia sus respuestas.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Abenza.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Vox, puesto que el Grupo Parlamentario Mixto ha trasladado a esta comisión que no podía estar aquí hoy .

Por tanto, por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor Carrera por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. CARRERA DE LA FUENTE:

Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señor Parra. Buenos días, señorías.

Agradecerle, señor Parra, su exposición. Ha sido muy interesante. Algunos no somos especialistas en el ámbito de la justicia pero nos ha encantado que usted comparta sus conocimientos.

Me ha gustado mucho el concepto ese de niño emperador, también lo ha comentado la compañera del Partido Socialista, y la verdad es que la frase lo dice todo. Parece ser que es un concepto de psicólogos y que se puede aplicar al ámbito familiar, y yo creo que lo peor, o la sensación que me da a mí es que el niño emperador también está en los centros educativos, es decir, no sabe dejar el imperio en uno y otro lado. Creo que ahí ha habido muchísimos problemas con las leyes educativas que se han ido estableciendo en España, que han provocado que los niños sean emperadores en vez de que los emperadores deben de ser también los educadores y los padres. Pero, bueno, eso era un comentario a su exposición.

Yo le voy a preguntar por un tema que verdaderamente nos preocupa mucho, del que usted es especialista, que es la mediación, especialmente la mediación intrajudicial y especialmente en el ámbito familiar, que es el tema que hoy nos toca en la Comisión de Infancia.

Está claro que la filosofía de la mediación es devolver a los ciudadanos la gestión de sus conflictos y facilitarles que los puedan solucionar por sí mismos, solamente con la presencia de un mediador pero no por otro tipo de instituciones.

Lo que me gustaría preguntarle, y voy a ser muy corto, es en qué situación se encuentra la mediación familiar en la Región de Murcia. No tienen por qué ser datos, pueden ser también sensaciones de cómo se potencia esa mediación en el ámbito familiar.

Y una segunda pregunta. Estudiando un poco la presencia suya aquí, el tema de la mediación parece ser que tiene un problema, y es la no gratuidad de la mediación. Así como en el turno de oficio sí hay una gratuidad, cumpliendo una serie de condiciones, en el ámbito de la mediación no existen esos turnos con asociaciones, como el Colegio de Abogados u otros colegios o asociaciones de mediadores, y le quería preguntar si cree que es posible que hubiera algún acuerdo entre el Ministerio de Justicia, las asociaciones de mediadores y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para poder implantar la gratuidad de la mediación. Primero el conocimiento por parte de la ciudadanía de lo que es la mediación y después que puedan acceder a la mediación personas sin recursos y se pueda avanzar por esa vía.

Y nada más, agradecerle, don Javier, su comparecencia. Ojalá hubiera podido ser más larga para aprender más de usted.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Carrera.

Turno para el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra el señor Álvarez por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

Con su permiso, señor Parra, y antes de empezar con la intervención, y con el permiso de la señora presidenta, hacer referencia a que hoy se cumplen veinticinco años de la muerte de Miguel Ángel Blanco. Creo que es un hecho que no debemos de olvidar nunca, que los españoles debemos de tener siempre presente, por lo que supuso para nuestro país y para la historia de este país.

En primer lugar, señor Parra, agradecerle, por supuesto, su asistencia y participación en esta Comisión de Infancia y Adolescencia en nuestra Asamblea. Decirle que ha hecho usted una intervención magnífica, y que estoy seguro que las aportaciones realizadas desde su prisma profesional van a ser de gran interés para todos los miembros de esta comisión. Y digo esto porque no todos los días tenemos la oportunidad de escuchar a personas que cuenten con su dilatada carrera y experiencia en el ámbito de la Administración de Justicia.

Y, por supuesto, también enhorabuena por este magnífico programa de Educar en Justicia que están llevando a cabo desde hace ya creo que quince o dieciséis años.

La última memoria judicial refleja el gran trabajo que vienen realizando en nuestra región, reduciendo la dependencia en varias secciones e incrementando las resoluciones en su mayoría, y por primera vez en los últimos cinco años se ha logrado que las resoluciones de los juzgados y tribunales superen al ingreso de asuntos, y todo esto, señor Parra, a pesar de la alta litigiosidad, como usted ya ha mencionado, que tiene nuestra nuestra región, y también por la falta de recursos e infraestructuras que venimos padeciendo en nuestra región, ya que la justicia para ser justa debe de ser rápida y eficaz, y esa eficacia solamente se logra con un proceso ágil y una resolución razonablemente temprana. Para conseguir esta máxima debemos contar con todas las infraestructuras y recursos humanos necesarios. En este sentido, entendemos perfectamente la necesidad de construir, de manera urgente e inaplazable, una ciudad de la justicia en Cartagena, así como también la construcción de nuevas sedes judiciales tanto en Lorca como en Molina de Segura. La construcción de estas infraestructuras, junto a su dotación de personal, nos permitirá, por supuesto, ofrecer un servicio de mejor calidad a los ciudadanos y profesionales de nuestra región, y con ello, lógicamente, mejorar los buenos datos que ya se reflejan en la última memoria. Por lo tanto, les pedimos que sigan en esa lucha y en esas reivindicaciones.

Señor Parra, con una tasa de 137 asuntos por cada 1.000 habitantes nuestra región es una de las comunidades autónomas con mayor tasa de litigiosidad en España, y en concreto se ha podido comprobar que los juzgados de familia de nuestra región registraron 3.422 demandas de disolución matrimonial en 2021, de las cuales 731 fueron demandas de modificación de guarda y custodia y alimentos de hijos no matrimoniales y consensuadas, mientras que las no consensuadas, 1.071, aumentaron en un 4,7% con respecto al año anterior. Es decir, dando por hecho de que cada familia solo tiene un niño (por supuesto que serán más), más de un millar de menores de nuestra región pueden llegar a sufrir la falta de acuerdo de sus padres. En este sentido, nos gustaría preguntarle su opinión sobre el establecimiento de la custodia compartida como régimen de guarda y custodia de menores de aplicación preferente, y si considera que este régimen puede resultar más beneficioso para los menores en su desarrollo personal. Nosotros sí que somos fieles defensores de la custodia compartida, y de ahí nuestro interés en conocer su opinión.

De otro lado, nos gustaría hablar sobre la Oficina Judicial. Hace doce años que en nuestra región se apostó por una innovadora organización interna, a través de órganos judiciales y servicios comunes procesales, con el objetivo de superar el tradicional modelo de juzgados y tribunales, mientras que la mayoría de las comunidades autónomas con transferencia optaron por modelos parciales. En el caso de Murcia, de los cuatro modelos de Oficina Judicial aprobados por el Ministerio de Justicia, se implantó el más avanzado, que incluía el servicio procesal por excelencia, el servicio de ordenación del procedimiento, junto al de ejecución y al transversal general, siendo así nuestra ciudad de Murcia un laboratorio para el resto de comunidades.

Sin embargo, la implantación de la Oficina Judicial no ha dado los resultados previstos, que eran básicamente acelerar y agilizar los procedimientos judiciales de manera exponencial, y todo esto debido especialmente a la falta, como ya decía anteriormente, de recursos e infraestructuras, recursos que dependen de la voluntad del Gobierno de España.

Nuestra región sufre un déficit de financiación importante que afecta directamente a los menores que se encuentran en situación de riesgo. La Administración de Justicia necesita más medios para

seguir garantizando ese mejor servicio a todos los ciudadanos, frente al aumento del ingreso de casos en nuestros juzgados. Y es por ello que exigimos desde aquí un mayor esfuerzo por parte del Gobierno de España para adecuar las infraestructuras, como decía también anteriormente, de Lorca, Cartagena, Molina y el Tribunal Superior, así como aumentar también la dotación en la plantilla judicial de nuestra región.

Racionalizar no significa matar de hambre a las administraciones, y es que parece que nuestra región siempre es la más perjudicada por esas acciones del Gobierno central, y esto hace que el servicio público no se preste en igualdad de condiciones y recursos en todos los territorios. Por ejemplo, decía, en nuestra región se arroja una ratio de 10,8 jueces por 100.000 habitantes frente a la media nacional, de 11,6.

Y para finalizar nos gustaría hablar sobre la especialidad de familia, infancia y capacidad, y la necesidad de responder a sus particularidades. Cuando hablamos de ella estamos hablando de casos urgentes en los que las decisiones judiciales son esenciales para el bienestar de los menores: niños que llevan meses sin recibir la pensión de su progenitor, menores que llevan meses sin poder ver a su madre o a su padre, víctimas de violencia intrafamiliar (como ya usted ha dado los datos de los años 2020 y 21), y todos ellos no pueden esperar una eternidad para unas medidas provisionales urgentes que pueden poner fin a su sufrimiento.

La especialidad de familia, infancia y capacidad no es como otra cualquiera, tiene un componente especial, y es que de ella depende directamente la vida de las personas, especialmente la de los menores, y es por ello que se requiere de una mayor especialización de aquellos jueces, funcionarios, fiscales y secretarios judiciales que participen en estos casos. Esta especialización en esta materia contribuye también a evitar la violencia contra la infancia y contra la mujer, siendo absolutamente urgente y necesaria su potenciación, exigencia e implantación, siendo evidente que esto contribuirá a mejorar el servicio público de la Administración de Justicia.

Esta demanda responde a la necesidad de ofrecer a la familia y a sus integrantes una respuesta jurídica de calidad en el servicio público de impartir justicia, y responde igualmente al elevado volumen de asuntos relacionados con la infancia, familia y la capacidad que anualmente se tramitan en nuestros juzgados. Según la estadística del Consejo General del Poder Judicial del año 2019 (el año prepandemia), el total de asuntos civiles se cuantifican en 2.384.147, de los cuales 557.149, es decir, una cuarta parte, corresponden a asuntos de familia, sin contabilizar los procedimientos en ejecución. Por no hablar, de hecho, que solamente las capitales de provincia cuentan con juzgados especializados, mientras que los habitantes de ciudades como Molina de Segura, Lorca..., tienen que pasar por juzgados mixtos, sin jueces especializados y sin importar la gravedad del caso. Esta situación es perjudicial tanto para nuestros ciudadanos como para nuestros trabajadores dependientes del Ministerio de Justicia, ya que se ven enfrentados a un abrumador número de casos de diferentes materias, por lo que es imposible para ellos especializarse en un campo concreto de la justicia. Dicho lo cual, nos gustaría conocer qué se está llevando a cabo para formar y especializar a todo el personal implicado en este ámbito.

Y, por nuestra parte, nada más. Agradecer esa magnífica intervención a la espera de sus respuestas.

Muchísimas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Álvarez.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Pelegrín por un tiempo máximo de diez minutos

SRA. PELEGRÍN GARCÍA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Agradecerle inmensamente, señor Parra García, en esa dualidad del TSJ, del Consejo General.

También saludar a don Miguel Ángel Soler, que nos acompaña en una sala anexa y que, como coordinador provincial de Justicia, ha querido estar cerca de esta comisión tan importante en la toma de decisiones de la infancia, y desde luego agradecer a todos los letrados, a todos los magistrados que ha nombrado usted en el ámbito del trabajo de la infancia.

Desde luego, el proyecto Educando en Justicia, desde el 2006, ha dado resultados espectaculares y creo que todavía es un proyecto desconocido por parte de la sociedad para valorarlo. Ni todos los colegios ni todos los institutos lo tienen, pero viendo un poquito los resultados en las tres modalidades en las que pueden participar los colegios..., pues si habla usted de miles de alumnos, solo en el curso 21-22, 88 centros educativos han participado en una modalidad, 25 en otra, 38..., incluso en alguna ocasión algún alumno ha realizado... Bueno, yo creo que, como hemos visto en el vídeo, esos jueces de paz, hacen una labor excepcional, impagable, y que tenemos que estar sumamente agradecidos, en primer lugar, a esa relación histórica entre la Consejería de Educación y el ámbito judicial para que este proyecto sea un éxito.

Ha iniciado usted su intervención diciendo: «el conflicto como patología». Incluso yo he querido leer que el conflicto puede ser una oportunidad para que las personas que están en conflicto dejen de caer en esa trampa, porque hay un diálogo, hay otras formas de convivencia. Creo que esa reflexión de «estamos judicializándolo todo, estamos no apostando excesivamente porque la sociedad civil forme parte de la resolución del conflicto», creo que es importantísima.

Y en ese sentido, a veces, efectivamente, en el ámbito que hoy nos compete, como es la infancia, legislamos en el ámbito judicial, y me estoy refiriendo, por ejemplo, a la ley de la que ya se ha hablado aquí esta mañana, la LOPIVI, donde al ámbito judicial le da un papel importante. Y mi primera pregunta es: ¿está la justicia en esta región a nivel de recursos humanos preparada para poder asumir una ley de tanto calado? Incluso la de Garantía Infantil Europea, donde creo que tienen un papel importante, se introducen novedades en las oficinas de atención a la violencia, a las víctimas del delito, y donde hay un papel importante de coordinación, y es el letrado de la Administración de Justicia quien tiene que coordinar.

Desde luego, la ley bienvenida sea, pero en esta región se propició un pacto por la justicia, un pacto por la justicia que hubiese tenido mucha más fuerza si todos los grupos políticos hubiésemos apostado por ese pacto, porque creo que a veces las siglas hay que dejarlas a un lado, y lo que fundamentalmente pedía ese pacto es: necesitamos más recursos humanos, no más litigios, sino más posibilidad de que letrados puedan ejercer en proyectos como el de Educando en Justicia, y, desde luego, la mediación. Pero es que para todo se necesita, y ya se ha dicho esta mañana aquí, recursos humanos.

No sé si ese pacto que aquí se firmó se está mirando con cariño desde el Ministerio, pero creo que sería necesario implicarnos, porque nos lo pedían prácticamente todas las asociaciones civiles, incluso del ámbito de la justicia, que nos pusiéramos de acuerdo, porque es necesario para esta región.

También me gustaría preguntarle, en el ámbito de este programa, si podemos hacer más. Quiero decir, a veces indiscutiblemente en el ámbito educativo son los directores de centros, los jefes de estudios, incluso el profesorado, quienes tienen que implicarse al 50% con la otra parte para poder llevar a cabo estos proyectos. Creo que igual habría que hacer más campañas de sensibilización a los propios padres, porque en los consejos escolares la familia tiene un papel importante. Y ahí va mi segunda pregunta: ¿estamos legislando en el ámbito educativo para darle el valor que tiene la familia, para darle el valor que tiene el profesorado, para que esa jerarquía, que no imposición, que no pensamiento autoritario, permita que haya una coordinación perfecta, por el bien del menor siempre, entre la legislación que estamos haciendo, respetando la autoridad del profesorado, respetando la libertad de la familia, respetando lo que yo creo que beneficia a la infancia, y es que no perciba que quien tiene la responsabilidad de su proceso socializador y su proceso educativo, empezando por la familia (yo creo que siempre hay que empezar por la familia), los centros escolares, por supuesto el entorno social, para que no hayan discrepancias tan fuertes? ¿La última ley de educación permite el que se den esos factores para que el niño, o el menor, no perciba que en casa no se le exige más porque no se tiene que examinar, pero a ver si se le exige otra serie de cosas? Creo que en ese ámbito también deberíamos reflexionar.

Yo también aprovecho, y como guiño, porque en los juzgado de menores hay muchos abogados de oficio, el apoyo yo creo que de este grupo parlamentario, y tengo la seguridad de que el resto también lo piensa, para que se les oiga desde el Ministerio y cobren lo que se les debe, ni más ni menos, que es necesario. Luego mi apoyo a todos esos profesionales de oficio, que hacen una gran labor y que merecen ser apoyados y escuchados.

No sé cómo queda decirle que nos ha dejado su intervención, por lo menos a la ponente de este grupo parlamentario, con un sabor de satisfacción absoluto, de trasladarnos en un lenguaje tan sumamente coloquial, tan sumamente sencillo, lo que deberíamos poder trasladar para legislar en ese sentido. Creo que sobre la violencia de género, lo que entendemos como violencia de género, estamos concienciados la sociedad, las administraciones, pero esa violencia intrafamiliar, esa violencia en la que a veces un padre, una madre o ambos tienen que tomar una decisión contra su hijo, porque al final es lo que más quieres en el mundo, o casi lo que más quieres en el mundo, ¿estamos tan sensibilizados la sociedad, las administraciones, de que esa violencia existe y que, efectivamente, creo que estamos haciendo muy poco por evitar ese síndrome del niño emperador, de niño consentido, de niño que lo tiene todo? ¿Qué estamos haciendo mal la familia, las administraciones, los medios de comunicación? ¿Por qué no ponemos en valor -entre comillas, no es poner en valor-, por qué no denunciemos con la misma fuerza esa violencia que va a hacer tener una sociedad en el futuro quizá no la mejor, y que heredarán esos hijos y esos nietos algo que yo creo que no es deseable para esta sociedad?

Muchísimas gracias, y, desde luego, hay pocas palabras para expresar el trabajo que están haciendo, el trabajo yo creo que muy poco conocido y quizás reconocido por la sociedad, pero merece la pena, merece la pena el esfuerzo y lo que están consiguiendo.

Muchísimas gracias, señor Parra García.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Pelegrín.

Turno ahora de contestación por el secretario general del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, el señor Parra, por un tiempo máximo de quince minutos.

Suya es la palabra.

SR. PARRA GARCÍA (SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Bueno, ante todo muchas gracias por el *feedback* que me han dado, que me anima mucho y lo agradezco sinceramente.

Decir que creo que tengo que hacer casi un milagro meteórico para poder en quince minutos responder a todas las cuestiones que me han presentado, así que voy a tratar de recoger todas.

Quisiera incluso salirme del protocolo y poder decir cosas que no deben decirse, quiero decir datos, adelantar datos que van a ocurrir la próxima semana, pero, bueno, vamos a intentarlo.

Ya adelanto que no voy a poder contestar a todos los detalles, pero, por supuesto, a todos los grupos me voy a referir, porque todos creo que han dicho cosas de mucho interés, todos.

Empezando por la señora Abenza, muchas gracias también por la calidez que estaba también detrás de sus palabras, que se notaba la sinceridad.

La referencia que hacía al tema de la violencia intrafamiliar, violencia de género, que distinguiera un poquito más y demás. Bueno, en el tema de menores -yo me centro en el tema de menores, que es de lo que he venido aquí a hablar, del tema de infancia y demás-, el tema de género, o sea, agresiones de niño a niña, o sea, de chico a chica, son las que más se producen, pero no hay un aumento significativo, a diferencia de lo que está ocurriendo en la intrafamiliar (de niño y de niña a padres), que esto está aumentando. El apellido, el adjetivo, el colorido, de síndrome del niño emperador se lo pongo yo, quiero decir que no está en los papeles de la justicia. Esto viene de mi experiencia como voluntario de una ONG, y de que estoy formado también como terapeuta, porque

así he querido. La intrafamiliar crece, y, además, como decía antes, está creciendo sin distinción, son tanto chicos como chicas y sin distinción del origen económico de la familia. Se da en todo tipo de familias, y eso los psicólogos nos lo vienen diciendo. Así como, por ejemplo, en el tema de agresiones, los robos, siempre son un segmento social clarísimo, los agresores no es el caso de la intrafamiliar.

También preguntaba la señora Abenza y, bueno, esto es algo también que la señora Pelegrín, el señor Carrera..., todos de alguna manera lo han venido a decir, «bueno, ¿y en todo esto qué podemos hacer?», de alguna manera, qué respuesta se se puede hacer. Bueno, yo voy a venir aquí la reflexión personal que hacía con lo que pueda hacer profesional, y, por tanto, tómenselo como resumen de todo a título personal, lo digo no como secretario de Gobierno ni secretario de la Sala de Gobierno ni secretario general, sino como Javier Parra.

Voy a ser muy concreto. Se nos olvida, a veces apuntamos, como el dedo que apunta a la Luna y nos quedamos mirando el dedo en lugar de a la Luna, y en esto nos pasa igual. Está bien invertir en niños, ¡claro que hay que invertir en niños, en menores!, pero quien está fallando no son los niños, quien está fallando son los padres, así de sencillo. Cuando digo padres digo familia monoparental, del mismo sexo..., me da igual, es que no hay discriminación en eso, sean pareja de chicas, pareja heterosexual, pareja..., lo que sea, están fallando, estamos fallando como sociedad.

Y esto lo voy a poner en detalles concretos: se puede trabajar muchísimo y debería trabajarse mucho. No es lo mismo, y estas son palabras de psicólogos que hay escritos, desde Albert Ellis a Eric Berne, todos los que han escrito sobre la materia, Virginia Satir..., la personalidad de un niño se forma fundamentalmente hasta los 8 años, ¿vale? No es que quiera decir que después no va a evolucionar, pero la estructura básica de su personalidad, lo que va a ser, el carácter de personalidad que va a desarrollar, según el triángulo de Karpman, va fundamentalmente por lo que recibe, por lo que no recibe, por lo que cree haber recibido y por lo que cree no haber recibido, que también ahí está, hasta los 8 años, 8 o 9 años. Luego también, pero en menor medida.

Por tanto, creo que trabajar no sobre los niños, no al dedo, sino a la Luna, que son los padres, con los padres de las escuelas, de los colegios, de manera sistemática, programada, con programas de inteligencia emocional, donde se suministre a los padres sobre todo, que es la primera escuela, las herramientas básicas de inteligencia emocional (ya he mencionado antes algunas), esto es fundamental. Yo fui beneficiario en su día, yo fui en su día beneficiario y lo utilice en mi familia cuando mis hijas tenían 6-7 años. Llegué por el filo y, bueno, estuve en cursos de estos, que duraban cinco meses, entonces los daba ya una ONG que había que Murcia (bueno, sigue estando pero ya no tiene la potencia que tenía antes) que se llamaba El Teléfono de la Esperanza, y funcionaba bastante razonablemente en esos cursos y tal. Y yo a título particular puedo dar muestra de los recursos que nos dieron. Tus padres no te enseñan hacer a saber estas cosas, ¿no?, a cómo no responder con violencia a un niño, cómo hay medios alternativos al pescozón de toda la vida, cómo hay otras cosas..., las respuestas perifrásticas, el mensaje, cosas que te enseñan que luego te permiten una adolescencia mucho más sana, cuando creces es cuando lo recibes.

Y luego está el trabajo, no con los menores, con los padres que tengan menores a partir de 14 años, lo que mencionaban también algunos de los grupos, el señor Álvarez y demás, sobre niños que tengan una edad diferente. Aquí hay que trabajar también con los padres, porque se ven perdidos en la adolescencia, y también en los colegios y en los institutos con los niños, mientras que el primero es solo con los padres, el primer grupo.

Creo que me estoy pasando de tiempo, me quedan... ¡ah, vale! Perdón, porque no voy a poder recoger...

La señora Abenza mencionaba algo muy interesante, que también lo ha mencionado la señora Pelegrín -voy a unir respuestas-. Quisiera terminar con un resumen final de qué podemos hacer, pero, bueno, aquí han mencionado varios grupos parlamentarios el tema de la nueva legislación orgánica, si está preparada la justicia, el índice de litigiosidad.... Se ha mencionado también por el señor Carrera el tema de la UMIM (el tema de la Unidad de Mediación Intrajudicial de Murcia), bueno, ha mencionado usted la mediación intrajudicial. El señor Álvarez ha demostrado un conocimiento exhaustivo de la Oficina Judicial, y parece haber tenido acceso a la información del balance de diez años de la Oficina Judicial. Me alegra saber que esas cosas que se cuelgan en la web la gente las lee.

Se hizo un balance muy atrevido con un análisis político y estadístico por parte del TSJ, no solo de Murcia sino a nivel nacional.

Respecto al primero de los puntos, el tema de la legislación, también lo preguntaba desde el Grupo Popular, ¿estamos preparados para la nueva legislación? Los juzgados de familia, también el señor Álvarez preguntaba sobre ellos, ¿están preparados? Lo cierto es que juzgados de familia especializados en la región -alguien mencionaba el tema de la especialización- solo tenemos en Cartagena dos y en Murcia recientemente cuatro, digo recientemente porque acaba de crearse uno. El resto son juzgados mixtos, como ocurre con los juzgados de violencia sobre la mujer, que están los mixtos. Es muy bonito hablar de juzgados especializados, que han dado una respuesta fantástica, pero luego el que está en Molina de Segura, el que está en Cieza, que tiene que estar combinando el civil con el penal, encima luego fuera de horas el tema de violencia sobre las mujeres... Es tremendo, lo que lo digo por los compañeros, sé lo que sufren.

Recientemente hemos creado, en coordinación con la Delegación del Gobierno, con la Consejería, una iniciativa preciosa, que espero que dé sus frutos en los próximos meses, que es una red de letrados de justicia de violencia sobre la mujer, para coordinarse en esta materia y poder hacer la vida más fácil en la estructura judicial, porque a veces las buenas prácticas que se saben en Molina se pierden, o las que están en Murcia no las conoce Cartagena, y al final tener una estructura en red, que podamos compartir buenas prácticas organizativas, tecnológicas y de interpretación legal.

¿Qué ha pasado? Vuelvo a la pregunta con los juzgados de familia y con la nueva legislación. ¿Estamos preparados? Bien, la verdad es que preparados al nivel de lo que estamos nunca vamos a estar, porque la demanda social es inmensa, pero es que lo que tenemos que trabajar en familia como nunca, los juzgados de familia -vamos mal de tiempo-, tenemos que trabajar el tema de lo que lo que son medios adecuados de resolución de conflictos. Hay un proyecto de ley ahora mismo en el Congreso de los Diputados, que hasta donde yo sé había un amplio consenso, un amplísimo consenso a nivel técnico ha habido, y por parte de Murcia incluso algún magistrado, como fue Pascual Ortuño, que está ahora ya jubilado, de origen murciano, de Yecla él, da una respuesta y da una aproximación ahora a la resolución adecuada que nunca le hemos visto. Si ese proyecto sale, será una maravillosa noticia, porque, además, señor Carrera, regula por primera vez lo que usted decía, el turno de oficio también para los mediadores que estén en el ámbito... Hablamos siempre de mediación extrajudicial, ojo, que es lo que creo que es interesante. Nosotros tenemos experiencia de mediación intrajudicial en Murcia, que es de las primeras de España, la UMIM, que está teniendo un éxito grande, bueno, o moderado, yo no diría que grande, pero, bueno, en términos de calidad altos. Pero en lo que nos interesa trabajar e invertir económicamente es en la mediación antes de la puerta de los juzgados. Este proyecto creo que la va a fomentar, no obligando, sino incentivando por detrás, con incentivos económicos, con medidas fiscales, con rebaja de impuestos para los acuerdos que se alcancen extrajudiciales. Además, con soluciones concretas. Se llama el proyecto MASC, que está dentro de un proyecto de ley que se llama «Ley de eficiencia procesal». Está ahora en trámite parlamentario, y dentro de ese proyecto de ley está MASC (Medidas Adecuadas de Solución de Conflictos), que tiene pluma de mucha gente, algunos de Murcia, y, por supuesto, expertos nacionales. No sé cuál será el recorrido finalmente, pero si ve la luz (espero que en octubre), yo creo que nos va a dar muchas soluciones.

Este proyecto no regula, y doy respuesta, para el tema de los juzgados de familia. ¿Están preparados con la custodia compartida, que se ha mencionado aquí? Realmente los tribunales no estamos preparados, pero no estamos preparados epistemológicamente, diría, estructuralmente. Yo recuerdo cuando hice las prácticas de mediación, y permíteme que a lo mejor me paso un minuto del tiempo, en Washington, las hice en un tribunal allí, y recuerdo cuando habíamos fracasado en una mediación familiar de separación familiar, y pasa el juez norteamericano y dice: «¿Es que no han llegado a un acuerdo, no han llegado a mediación?». No. Y dice: «Que vengan aquí las partes». Se aproximan al estrado los dos abogados, y dice: «No, ustedes no, el matrimonio». Y yo estaba al lado, y recuerdo cómo se aproximó el juez, un hombre mayor, y mirando a los ojos al marido y a la mujer (creo que esta frase resumiría lo que yo quiero trasladar hoy aquí con la inteligencia emocional y con lo que es la resolución y la cultura), les preguntó: «¿No han llegado ustedes a un acuerdo?» Se

miran... «¿Pero están ustedes seguros de lo que quieren que yo haga? Yo no soy nadie en sus vidas, yo nunca he dado de mamar a sus hijos, nunca los he acunado, nunca los he llevado de la mano al colegio, no he manejado sus cuentas corrientes, no me he acostado en su cama, ¿y quieren que yo resuelva su vida, enseres e hijos? ¿Quién soy yo para decidir sobre su vida?» Recuerdo... No sé lo que pasó, porque mis prácticas duraron un mes, unas semanas, pero no entraron a juicio, supongo que llegaron a una solución extrajudicial, que además en aquel sitio era algo parecido a... La experiencia que yo tuve en prácticas de esa experiencia en Washington fue la que trajimos luego a Murcia con la experiencia de la UMIM, la Unidad de Mediación Intrajudicial tiene sello de origen norteamericano, de lo que allí vimos.

Quiero decir con esto que nunca vamos a estar, señora Pelegrín, preparados para dar la respuesta que la sociedad se merece. Por eso, soluciones como las que ahora está desarrollando el Colegio de Psicólogos de Murcia, una experiencia piloto con el Tribunal Superior (mis felicitaciones a Miguel Pascual de Riquelme, que es el promotor de la idea), de poner en marcha, precisamente una magistrada con sede en Cartagena, está trabajando, es piloto aquí, de familia, me refiero, se llama la figura del coordinador de parentalidad. No tiene regulación legal ahora mismo, no hay nadie que haya regulado esto todavía, ni siquiera en Cataluña, nadie lo ha regulado, pero hay experiencias piloto. Yo creo que esta es una figura muy bonita, la figura del coordinador de parentalidad, para todo el tema... Alguien lo preguntaba, creo que era el señor Álvarez, el tema de los puntos de encuentro, que a esto no se da solución. El coordinador de parentalidad, que es una mezcla de juez mediador y que está navegando creo que sería una apuesta muy interesante. Ahí lo dejo como solución específica.

Y ya creo que me he pasado de tiempo. Simplemente una referencia a la NOJ, Nueva Oficina Judicial, la inversión en justicia que decía el señor Álvarez. Bien, Murcia ha hecho una apuesta, pero no solamente Murcia, muchas otras comunidades de España, por el esquema. El origen de la Oficina Judicial, y sobre todo de dar poderes, competencias, de juez a los letrados de justicia es una exigencia de Europa, pero también es una exigencia de lo que se dice en economía, de los principios de economía de escala y alcance. ¿Qué significan los principios de economía de escala y alcance? Somos unos de los países de Europa, y esto puede producir hilaridad, que más gasta en justicia. Siempre habla de falta de recursos, pues somos los que..., no de este Gobierno, de todos los gobiernos, de muchos años. El tema es que nuestra estructura de juzgados, capítulo I, capítulo de personal, y sobre todo de estructura de juzgados, de organización judicial, es una estructura muy ineficiente en términos económicos, y eso repercute, y al final lo que terminan faltando son decisores, jueces, letrados de justicia y fiscales. Tenemos una masa muy alta de personal administrativo, y muy baja... justo lo contrario lo que ocurre en Europa. Y la Oficina Judicial, aplicando economías de escala y alcance, quería a través de los servicios comunes trabajar en ese sentido. Murcia sí ha dado, y le corrijo ahí, señor Álvarez, en la experiencia directa que tengo, una buena respuesta en la Oficina Judicial, lo que pasa es que nos siguen faltando jueces, y el presidente del TSJ no para de decirlo, es que nos siguen faltando año tras año.

Y, bueno, termino. Yo creo que la semana que viene, en materia de edificios judiciales (alguien lo mencionaba), esperemos que esta ciudad tenga ya una buena noticia, por fin, que ya es hora, y cuando digo la semana que viene espero que sea el lunes antes que el martes, y ya por fin la ansiada ciudad de la justicia se decida y se informe claramente dónde va a ser el emplazamiento, que esto lleva tiempo. Yo soy de Lorca y he luchado además muchísimo porque en Lorca se tenga un edificio dentro del entorno histórico-artístico. Por fin parece ser que se va a acometer, pero cuánto retraso. Este hito han sido alcaldes de todo tipo los que han luchado por ello, de todos los colores políticos.

Solo me queda para terminar decir qué podemos hacer, en el debe: pues invertir realmente en la Luna y no en el dedo, en los padres fundamentalmente. Y esto no tiene plazo porque es inaplazable, hay que hacerlo ya.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Pues muchísimas gracias, señor Parra. Quiero darle las gracias en nombre de esta Presidencia, de

esta Mesa y de todos los grupos parlamentarios por su presencia aquí hoy, por su exposición y comparecencia. También que traslade este agradecimiento a todo el equipo del TSJ y a todos los agentes judiciales que trabajan de manera incansable también por la justicia en la Región de Murcia, y, bueno, esta siempre será la casa de todos ustedes y siempre serán bienvenidos, así que muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.